



TÉRMINOS Y CONDICIONES REMATE EQ. GASTRONÓMICO

Martes 29 de Mayo 2018, desde las 11:00 Hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 29 de mayo 2018 desde las 11:00 Hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Viernes 25 y Lunes 28 de Mayo 2018 de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$ 500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de: **Compañía General de Remates S.P.A. RUT 76.116.144-K.**
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del martes 29 de Mayo 2018.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS:	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%
IVA Comisión	2.28%
IVA Mercadería	19%
TOTAL	33.28%

- F. PAGO:** Hasta el Miércoles 30 de Mayo del 2018, Traspaso electrónico o depósito en efectivo.

Cuenta Corriente: 001-69645-09

BANCO CHILE

Titular: Compañía General de Remates S.P.A.

Rut: 76.116.144-K

Mail: afernandez@cgrchile.com

• **PARA DEPÓSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

RETIRO: Miércoles 30 de mayo al Viernes 01 de Junio, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes, de solicitarlo el adjudicatario, se entregaran sobre camión, mediante grúa horquilla con un límite de operación de hasta dos (2) toneladas a un valor de:

- De 1 a 3 Pallet o Bulto. \$ 5.000 (Por Evento)
- De 4 a 7 Pallet o Bulto. \$ 10.000
- De 8 a 12 Pallet o Bulto. \$ 20.000 (Pallet o Bulto Adicional \$2.000 U)

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE \$ 2.000.- X MT2 + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.